



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 17 de octubre de 2018.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que quién suscribe la presente, Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, autoriza el pago de la Factura N° 0002-0000001 cuya Razón Social corresponde a **PERFORACIONES GOLFO SAN JORGE SRL**.

Que corresponde al pago de honorarios profesionales por tareas Hidrogeológicas en Estudio del Cordón Forestal, en el marco de Servicios Prestados a Terceros.

Que el presente gasto será asumido con fondos de RECURSOS PROPIOS Unidad Ejecutora GRIZINIK,- Fuente 12.

**POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
y CIENCIAS DE LA SALUD**

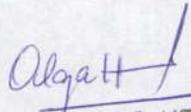
RESUELVE

Art.1°) Solicitar a Secretaría Administrativa el pago de la Factura N° 0002-0000001 cuya Razón Social corresponde a **PERFORACIONES GOLFO SAN JORGE SRL**, por un monto de \$ 20.000 (pesos veinte mil) debido al pago de honorarios profesionales por tareas de Hidrogeológicas en Estudio del Cordón Forestal, en el marco de Servicios Prestados a Terceros.

Art.2°) Imputar a fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora GRIZINIK,M.-Fuente 12.

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 922/18


Dra. **OLGA S. HERRERA**
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.